

ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS:

1	NÚMERO DE ACTA	14 ADM -&- -AS_01_2025-MDCH 2° CONV.			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<p>En, CHAO, a los 25 días del mes de Febrero del año 2025, en el local - OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 -AS_01_2025-MDCH 2° CONV., encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES: LECHE RECONSTITUIDA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, PARA EL AÑO 2025 , a fin de efectuar la ADMISIÓN DE LAS OFERTAS correspondientes, según orden de prelación.</p>					
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DEL ACTO PÚBLICO</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	AMADO JULIO POLO GAMBOA	Titular x	Dependencia:	JEFE (E) DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO	
		Suplente -			
Primer Miembro	PLASENCIA CASTILLO HUGO JAVIER	Titular x	Dependencia:	SUB GERENCIA AMBIENTAL	
		Suplente -			
Segundo Miembro	RODRIGUEZ SOLES RICHARD CRISTOBAL	Titular x	Dependencia:	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES	
		Suplente -			
4	<b>LLAMADO A LOS PARTICIPANTES EN EL ORDEN EN QUE SE REGISTRARON EN EL PROCEDIMIENTO</b>				
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>RUC</b>	<b>Fecha de Registro</b>	<b>Estado</b>
	1	FACOIMPEC E.I.R.L.	20539916379	2025-02-17 15:46:47.0	Válido
	2	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	20604235783	2025-02-17 10:07:22.0	Válido
	3	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604470588	2025-02-17 20:04:52.0	Válido
	4	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	20609766345	2025-02-17 14:16:40.0	Válido
Artículo 90. Presentación de ofertas La presentación de las ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en el Reglamento la Ley de contrataciones del Estado					
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>				
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:					
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>RUC</b>	<b>Ítem(s) a los que postula</b>	
	1	FACOIMPEC E.I.R.L.	20539916379	-AS_01_2025-MDCH 2° CONV.	
	2	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604470588	-AS_01_2025-MDCH 2° CONV.	
8	<b>RESULTADOS DE LA ADMISIÓN</b>				
	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>RUC</b>	<b>Estado</b>	
	1	FACOIMPEC E.I.R.L.	20539916379	ADMITIDO	
	2	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604470588	NO ADMITIDO	
11	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la ADMISION de las ofertas.					
12					
	AMADO JULIO POLO GAMBOA	PLASENCIA CASTILLO HUGO JAVIER	RODRIGUEZ SOLES RICHARD CRISTOBAL		
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>					

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	14 -&- -AS_01_2025-MDCH 2°CONV.
---	----------------	---------------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En, CHAO, a los 25 días del mes de Febrero del año 2025, en el local de la Oficina de OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 -AS_01_2025-MDCH 2°CONV., encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES: LECHE RECONSTITUIDA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, PARA EL AÑO 2025 a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.
---	--

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																																				
	<table border="1"> <tr> <td>Presidente</td> <td>AMADO JULIO POLO GAMBOA</td> <td>Titular</td> <td>x</td> <td>Dependencia:</td> <td>JEFE (E) DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>PLASENCIA CASTILLO HUGO JAVIER</td> <td>Titular</td> <td>x</td> <td>Dependencia:</td> <td>SUB GERENCIA AMBIENTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>RODRIGUEZ SOLES RICHARD CRISTOBAL</td> <td>Titular</td> <td>x</td> <td>Dependencia:</td> <td>RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td>-</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	AMADO JULIO POLO GAMBOA	Titular	x	Dependencia:	JEFE (E) DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO			Suplente	-			Primer Miembro	PLASENCIA CASTILLO HUGO JAVIER	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA AMBIENTAL			Suplente	-			Segundo Miembro	RODRIGUEZ SOLES RICHARD CRISTOBAL	Titular	x	Dependencia:	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES			Suplente	-		
Presidente	AMADO JULIO POLO GAMBOA	Titular	x	Dependencia:	JEFE (E) DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO																																
		Suplente	-																																		
Primer Miembro	PLASENCIA CASTILLO HUGO JAVIER	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA AMBIENTAL																																
		Suplente	-																																		
Segundo Miembro	RODRIGUEZ SOLES RICHARD CRISTOBAL	Titular	x	Dependencia:	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES																																
		Suplente	-																																		

4	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>								
	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>								
4.1	De acuerdo con el Acta de presentación de ofertas en el acto público, las siguientes ofertas no fueron admitidas por lo que no se procederá con su evaluación:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>RUC</th> <th>Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión				
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión						
	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS PREVIO A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>								
4.2	Previo a la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases. En ese sentido, las ofertas que no cumplieron con lo requerido, por tanto fueron consideradas no admitidas y no se procederá con su evaluación, son las siguientes:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>RUC</th> <th>Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>20604470588</td> <td>Las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones. De lo descrito el Postor <b>No ha presentado el anexo N° 6 de manera correcta</b>, según las bases integradas. La AS-01-2025-MDCH-2CONV., es bajo el <b>sistema a suma alzada</b>. Al respecto, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento, el sistema de contratación a suma alzada, es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y cantidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, (...), en este caso la cantidad de bienes a adquirir esta definida en los TDR y bases (14,604 unidades de leche reconstituida de 390gr).</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión	1	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604470588	Las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones. De lo descrito el Postor <b>No ha presentado el anexo N° 6 de manera correcta</b> , según las bases integradas. La AS-01-2025-MDCH-2CONV., es bajo el <b>sistema a suma alzada</b> . Al respecto, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento, el sistema de contratación a suma alzada, es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y cantidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, (...), en este caso la cantidad de bienes a adquirir esta definida en los TDR y bases (14,604 unidades de leche reconstituida de 390gr).
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión						
1	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604470588	Las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones. De lo descrito el Postor <b>No ha presentado el anexo N° 6 de manera correcta</b> , según las bases integradas. La AS-01-2025-MDCH-2CONV., es bajo el <b>sistema a suma alzada</b> . Al respecto, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento, el sistema de contratación a suma alzada, es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y cantidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, (...), en este caso la cantidad de bienes a adquirir esta definida en los TDR y bases (14,604 unidades de leche reconstituida de 390gr).						

5	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b> De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>RUC</th> <th>Item(s) a los que postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FACOIMPEC E.I.R.L.</td> <td>20539916379</td> <td>-AS_01_2025-MDCH 2°CONV.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula	1	FACOIMPEC E.I.R.L.	20539916379	-AS_01_2025-MDCH 2°CONV.
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Item(s) a los que postula						
1	FACOIMPEC E.I.R.L.	20539916379	-AS_01_2025-MDCH 2°CONV.						

6	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>								
6.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Precio de su oferta</th> <th>% del valor estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FACOIMPEC E.I.R.L.</td> <td>62,797.20</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado	1	FACOIMPEC E.I.R.L.	62,797.20	100.00%
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado						
1	FACOIMPEC E.I.R.L.	62,797.20	100.00%						

7	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b> COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR								
7.1	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FACTORES</td> <td>FACOIMPEC E.I.R.L.</td> </tr> <tr> <td>PRECIO</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</td> <td>100.00</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTORES		FACTORES	FACOIMPEC E.I.R.L.	PRECIO	100.00	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTORES									
FACTORES	FACOIMPEC E.I.R.L.								
PRECIO	100.00								
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100.00								

**FORMATO N° 10 -AS\_01\_2025-MDCH 2° CONV.**  
**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES**

<b>8</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>
	1	FACIMPEC E.I.R.L.
		<b>PUNTAJE TOTAL</b>
		100 puntos
<b>Nota.-</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

<b>9</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:	
	<b>9.1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>
	<b>FACIMPEC E.I.R.L.</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>A</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	x
	REGISTRO SANITARIO	x
	PRODUCTO OFERTADO	X
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>SI CUMPLE</b>

<b>10</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>
	De acuerdo a la calificación realizada, ningún postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases

<b>11</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación.

<b>12</b>			
	AMADO JULIO POLO GAMBOA	PLASEÑCIA CASTILLO HUGO JAVIER	RODRIGUEZ SOLES RICHARD CRISTOBAL
<b>NOMBRE Y FIRMA - DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			

1 **NÚMERO DE ACTA** 11 -&- -AS\_01\_2025-MDCH 2° CONV.

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En, CHAO, a los 25 días del mes de Febrero del año 2025, en el local de la Oficina de OFICINA DE ABASTECIMIENTO, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 -AS\_01\_2025-MDCH 2° CONV., encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDCH, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES: LECHE RECONSTITUIDA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, PARA EL AÑO 2025, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	AMADO JULIO POLO GAMBOA	Titular	x	Dependencia:	JEFE (E) DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente	-		
Primer Miembro	PLASENCIA CASTILLO HUGO JAVIER	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENCIA AMBIENTAL
		Suplente	-		
Segundo Miembro	RODRIGUEZ SOLES RICHARD CRISTOBAL	Titular	x	Dependencia:	RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES
		Suplente	-		

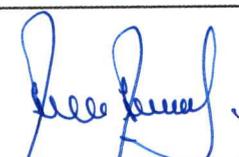
4 **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
 De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
FACOIMPEC E.I.R.L.	S/. 62,797.20

5 **BASE LEGAL**  
 El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE.

6 **ACUERDO ADOPTADO**  
 Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

		
AMADO JULIO POLO GAMBOA	PLASENCIA CASTILLO HUGO JAVIER	RODRIGUEZ SOLES RICHARD CRISTOBAL
<b>NOMBRE Y FIRMA - DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		